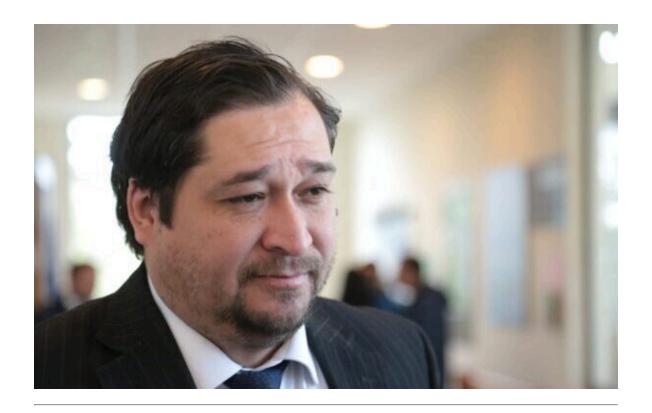
Corte Suprema revoca prisión preventiva para exfiscal Cristian Muñoz, acusado de cohecho y violación de secreto

El Ciudadano · 10 de julio de 2024

Al exfiscal jefe de Puerto Natales se le acusa de haber cobrado siete millones de pesos por ejecutar un pagaré en favor del denunciante, además de recibir un automóvil a cambio de ayudar en causas judiciales. Además, Muñoz habría alertado a un sospechoso de narcotráfico sobre un operativo que estaba realizando la PDI.



La **Corte Suprema** acogió este martes el **recurso de amparo** presentado por la defensa de **Cristian Muñoz**, exfiscal jefe de Puerto Natales imputado por los delitos de **cohecho y violación de secreto**.

El fallo del máximo tribunal ordenó **la liberación de Muñoz** debido al **actuar ilegal** en que se incurrió al decretar la prisión preventiva sin que se hubiera resuelto la querella de capítulos deducida en su contra.

«Ha existido una manifiesta afectación de la libertad personal del recurrente al privársele de ésta mediante una resolución que soslaya la exigencia de verificar que se hubiera declarado admisible la querella de capítulos, por sentencia firme y ejecutoriada, disponiendo medidas cautelares en un procedimiento que se encuentra suspendido, lo que es mérito suficiente para acoger la acción constitucional intentada en estos antecedentes», señala el fallo.

El fallo fue emitido de forma unánime por la segunda sala de la Corte Suprema, integrada por los ministros Manuel Antonio Valderrama, María Teresa Letelier, Jean Pierre Matus, María Cristina Gajardo y Juan Manuel Muñoz.

¿Qué delitos se le imputan a Cristian Muñoz?

El pasado 31 de mayo, el Juzgado de Garantía de Punta Arenas **formalizó** al exfiscal **Cristian Muñoz** por los delitos de **cohecho y violación de secreto.**

En la audiencia se expuso que, el 12 de febrero de 2022, Muñoz se reunió en un domicilio con el denunciante y otras personas en su calidad de fiscal jefe de Puerto Natales. Allí se comprometió a ejecutar el cobro de un pagaré de 20 millones de pesos en favor del sujeto y a instar por la recuperación del dinero de una retroexcavadora.

A cambio de estos favores, Muñoz pidió un pago de siete millones de pesos.

Un par de días después, el denunciante le comunicó al fiscal que **no tenía dinero para pagar**, pero podía dar a cambio **un automóvil marca Susuki del año 2015**, el cual fue aceptado por Muñoz y entregado ese mismo día.

Un segundo delito ocurrió la noche del 5 de diciembre de 2022, cuando la **Brigada Antinarcóticos de la Policía de Investigaciones** se preparaba para concurrir a una botillería a investigar a uno de sus trabajadores por **tráfico de drogas.**

A las 21:06 horas, Muñoz envió un mensaje por WhatsApp a un socio del sospechoso alertándolo sobre el operativo de la PDI. Más tarde se reveló

que la habitación en Puerto Natales donde vivía el sujeto era propiedad del propio

fiscal Muñoz.

Las medidas cautelares

Si bien el Juzgado de Garantía de Punta Arenas dio por acreditados los delitos y la

participación del imputado, rechazó decretar prisión preventiva y optó por

la medida cautelar de arraigo nacional y arresto domiciliario total.

Tras un recurso presentado por la Fiscalía Regional de Aysén, la Corte de

Apelaciones de Punta Arenas modificó la medida cautelar y **decretó la prisión**

preventiva del ex fiscal Cristian Muñoz. Sin embargo, el fallo de la Corte

Suprema anuló esta decisión, por lo que el imputado estará en libertad

mientras dure la investigación.

Fuente: El Ciudadano